

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(00 14 68)

"Por medio de la cual se concede una Licencia Remunerada por Duelo"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 1° de la Ley 1280 del 2009.

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **GUSTAVO ENRIQUE MÁRQUEZ BARROS**, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, solicitó mediante escrito de fecha 25 de agosto del año 2010, un permiso remunerado por duelo.

Que de acuerdo al Certificado de Defunción, Antecedente para el Registro Civil No. 80881737-1, expedido por el Ministerio de Protección Social, la señora **CARMELINA BARROS DE MÁRQUEZ** madre del profesor **GUSTAVO ENRIQUE MÁRQUEZ BARROS** falleció el día 22 de agosto de 2010 en Yopal Casanare.

Que conforme al ARTÍCULO 1o. de la Ley 1280 del 2009 se adiciona un numeral al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos:

"Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.

Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia".

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **LICENCIA REMUNERADA POR DUELO** al servidor público **GUSTAVO ENRIQUE MÁRQUEZ BARROS**, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas, por los días 27, 30 y 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Facultad de Ciencias Humanas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

Rectora

